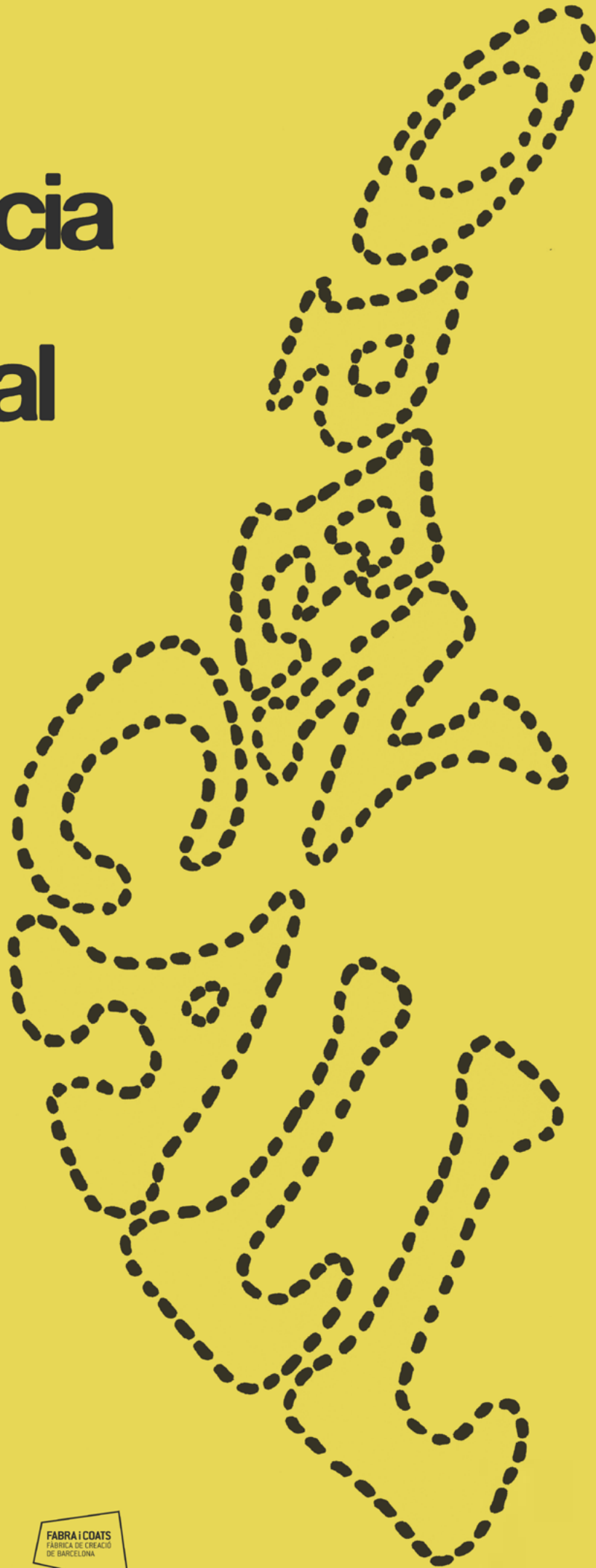


SAC Programa de Residencia Curatorial Internacional 2026



Hasta el
01.02.26



Districte de
Sant Andreu

Sant Andreu
Contemporani



SAC Programa de Residencia Curatorial Internacional 2026 es el programa de residencias de Sant Andreu Contemporani, en colaboración con Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona, dirigido a comisarios/as internacionales. En el marco de este programa, se abre una convocatoria para seleccionar un/a comisario/a internacional, que formará parte del jurado de la Convocatoria de Artes Visuales Miquel Casablanques 2026 y desarrollará un proyecto curatorial con una selección de artistas del contexto catalán, presentados a concurso. El proyecto deberá presentarse en el país de residencia del comisario/a o en otro espacio internacional que lo acoja. La residencia cubre los honorarios por la deliberación del premio y el desarrollo de la propuesta curatorial (2.000 €, impuestos y retenciones incluidas), los gastos de gestión y de producción de la exposición (2.000 €, impuestos y retenciones incluidas), el alojamiento y los viajes de desplazamiento.

El objetivo de la convocatoria es ofrecer un conocimiento personal del contexto artístico a través de la convocatoria del Premi Miquel Casablanques y fomentar colaboraciones internacionales futuras entre agentes locales y extranjeros en el marco del arte joven.

Por una cuestión de sostenibilidad y de recursos de la convocatoria, el ámbito geográfico que se contempla para las propuestas es Europa, el Mediterráneo y el norte de África.

CONDICIONES

1. La persona seleccionada formará parte del jurado de la Convocatoria de Artes Visuales Miquel Casablanques 2026, participará en las deliberaciones y desarrollará un proyecto curatorial con una selección de cuatro artistas vinculados al contexto catalán, presentados a concurso. Los honorarios serán de 2.000 € (sujetos a retención vigente + impuestos incluidos).
2. La persona seleccionada dispondrá de un espacio de trabajo en Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona el mes de abril de 2026 para conocer el contexto y contactar con los y las artistas. El horario de acceso será de 9 a 22h de lunes a viernes y de 10 a 21h los sábados. En caso de que el comisario/a quiera alargar su estancia otro mes, no habrá inconveniente al respecto. Podrá seguir utilizando el espacio asignado, si está disponible, pero no recibirá más remuneración que la pactada.
3. El espacio de trabajo está situado en la primera planta de Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona y dispone de conexión Wi-Fi.
4. El comisario/a dispondrá de alojamiento y de una partida presupuestaria de 700 € (sujetos a retención vigente + impuestos incluidos), para cubrir su desplazamiento y dietas.
5. El proyecto curatorial deberá formar parte del programa expositivo de Sant Andreu Contemporani. A este fin el comisario/a residente dispondrá de un presupuesto de producción de 2.000 € (sujetos a retención vigente + impuestos incluidos).
6. El proyecto curatorial deberá presentarse en el país de residencia de la persona seleccionada o en otro país con el que tenga vinculación. A este fin, es condición indispensable que el comisario/a presente la documentación sobre el espacio o centro donde se presentará y el acuerdo suscrito con la dirección del centro. El proyecto expositivo debe desarrollarse durante un mes entre el 15.09.2026 y el 10.12.2026.
7. Los/las artistas recibirán unos honorarios de 500 € (sujetos a retención vigente + impuestos incluidos). Su desplazamiento y alojamiento estarán sujetos a las condiciones exigidas en la subvención Movilitat Arts Visuals del Institut Ramon Llull y/o convocatoria similar.
8. Los/las artistas podrán emitir su factura una vez inaugurada la exposición.
9. El presupuesto de producción se hará efectivo a la entrega de la propuesta curatorial.
10. El comisario/a deberá seleccionar a los/las artistas durante el mes de residencia en Barcelona y, al efecto, podrá atenderles en su espacio de trabajo.
11. Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona no se hace responsable de posibles robos ni daños a terceros como consecuencia del desarrollo de la residencia.
12. Todas las condiciones de estancia, en cuanto a la duración, el acceso y la disponibilidad de espacios, se podrán ver alteradas o interrumpidas temporalmente por causas ajenas a Fabra i Coats, como son causas de fuerza mayor y/o estados de alarma sanitaria o por circunstancias debidas a las obras necesarias para la adecuación del equipamiento. En ambos casos el tiempo de afectación se sumará al tiempo de estancia en forma de prórroga automática en las mismas condiciones en que había sido concedida la estancia.
13. Es indispensable el conocimiento de castellano o catalán.
14. La persona ganadora deberá estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener ninguna deuda con el Ajuntament de Barcelona.
15. La persona seleccionada deberá entregar una memoria al final del proyecto curatorial.

DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se cursarán a través de la página web:
www.santandreucontemporani.org

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario que encontrarán en la web con la siguiente información:

- Datos de contacto;
- Carta de motivación;
- Statement (breve texto que describa los intereses del comisario/a);
- Currículum y dossier de proyectos curatoriales;
- Documentación sobre el espacio expositivo del país de residencia;
- Acuerdo de acogida suscrito con la dirección de espacio, centro o galería del país de residencia, incluyendo las fechas de la exposición;
- Una vez seleccionada, la persona ganadora deberá aportar certificado de residencia fiscal.

SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una comisión formada por Eva Sòria Puig (Directora d'Innovació i Sectors Culturals (ICUB), Claudia Segura Campins (Colección MACBA), Claudia Elies Oliveras (Directora de La Fabra Centre d'Art Contemporani de Barcelona) y los miembros de Sant Andreu Contemporani (Jordi Pino, director, y Diana Padrón y Pablo G. Polite, comisarios), se encargará de seleccionar un comisario/a de entre todas las candidaturas presentadas. Si algún/a miembro de la comisión no puede asistir a la deliberación, deberá delegar su voto en alguna otra persona que lo/la represente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Trayectoria profesional del comisario/a.
- Relevancia del espacio expositivo receptor del proyecto (centro de arte, sala, galería, museo ...).

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúne las características o los medios suficientes para disfrutar de la residencia y realizar la exposición.

PLAZOS

El plazo de inscripción será del 14 de noviembre de 2025 al 1 de febrero de 2026. El formulario de registro se cerrará a las 24h del 1 de febrero de 2026 y no se aceptarán solicitudes más allá de este horario. En caso de incidencias con el formulario de registro on-line será necesario hacer llegar la documentación requerida por correo electrónico antes de las 24h del 1 de febrero de 2026.

La persona seleccionada se hará pública durante el mes de febrero de 2026 en:
santandreucontemporani.org

La presentación de solicitudes supone la aceptación de estas bases.

Más información

www.santandreucontemporani.org
fabraicoats.bcn.cat

Consultas

sac@santandreucontemporani.org
 T. 93 311 99 53